



REF. : APLICA MULTA A JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA "CONSERVACION JARDIN INFANTIL LOS CISNES"

RESOLUCION EXENTA N°015/810

PUNTA ARENAS, 22 de Junio de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.407 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N°1574 de 1971, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 015/2366 del 26.10.2007, Resolución Exenta N°015/1668 del 09/11/2010, Resolución Exenta N° 015/1968 del 31/12/2010; Resolución Exenta N°015/1874 del 13/12/2010, Resolución exenta N°015/169 del 08/02/2011, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Contrato suscrito con fecha 26/11/2010 entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L. para la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL LOS CISNES" y su posterior modificación de fecha 13/12/2010; Minuta Interna N°30 de fecha 20/04/2011 que adjunta Informe Técnico de solicitud de aplicación de multa por atraso en las obras y Minuta Interna N°57 de fecha 22/06/2011 que hace entrega de documentación para cursar último estado de pago de obras, ambas del profesional Constructor Civil I.T.O. de la obra; y Factura N°0611 de fecha 17/06/2011 de contratista de la obra.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/1815 del 01/12/2010 se contrata a JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L. para la ejecución de la obra denominada "**CONSERVACION JARDIN INFANTIL LOS CISNES**", suscribiendo el contrato respectivo con fecha 26/11/2010, autorizado por Resolución Exenta N°015/1968 del 2010.
- 2.- Que, por Resolución Exenta N°015/1874 del 2010 se dispuso modificación por aumentos de obras y obras extraordinarias, suscribiéndose la respectiva modificación de contrato con fecha con fecha 13/12/2010.
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/169 de fecha 08/02/2011 se rechaza prorroga de plazo solicitada por contratista desde el Nivel Central de Junji, por no encontrarse válidos ninguno de los motivos señalados por el contratista.
- 4.- Que de acuerdo a lo establecido en el punto XXIII de las bases administrativas de licitación pública respectiva se señala que "Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras, se aplicará al Contratista una multa equivalente al 0.3% del monto total neto del contrato, la que será descontada del estado de pago final", lo que se explicita igualmente en el contrato original y sus respectivas modificaciones señalados precedentemente.
- 5.- Que, a través de Minuta Interna N°30 de fecha 19/04/2011, que adjunta informe técnico de multa por atraso del contrato "CONSERVACION JARDIN INFANTIL LOS CISNES", el Profesional Constructor Civil de la Dirección Regional, Inspector Técnico de la obra (ITO), solicita aplicar multa a la empresa por atraso en entrega de la obra señalada, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha entrega de terreno	Plazo ejecución de obras	Aumento de Plazo	Nuevo plazo Ejecución de obras	Recepción provisoria de obras
26/11/2010	45 días corridos (09/01/2011)	Rechazado (Res. exenta N°015/169/2011)	No hay	01/02/2011

- 6.- Que, a través de Minuta Interna N°57 de fecha 22/06/2011 que adjunta Informe Técnico de la obra (ITO) base

RESUELVO:

1.- Aplíquese a JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L. una multa ascendente a la suma total de **\$828.575.-** (Ochocientos veintiocho mil quinientos setenta y cinco pesos), por atraso en entrega de la obra "CONSERVACION JARDIN LOS CISNES", según el siguiente detalle:

Fecha entrega de terreno	Plazo ejecución de obras	Aumento de Plazo	Nuevo plazo Ejecución de obras	Recepción provisoria de obras	Días corridos de atraso	Valor diario multa en pesos	Valor total multa en pesos
26/11/2010	45 días corridos (09/01/2011)	Rechazado (Res. exenta N°015/169/2011)	No hay	01/02/2011	23	\$36.025.-	\$828.575.-

2.- Descuéntese al proveedor JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L. del estado de pago final, el valor total de **\$828.575.-** (Ochocientos veintiocho mil quinientos setenta y cinco pesos), según lo indicado en el resuelto precedente, por atraso en entrega de la obra "CONSERVACION JARDIN INFANTIL LOS CISNES", de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	A pago
0611	17/06/2011	\$7.419.787.-	\$828.575.-	\$6.591.212.-

3.- Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)



Paula Vidal Muñoz
PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional (T/P)

SFI/STD/std

DISTRIBUCION:

Subdirección Recursos Financieros y Físicos (2)
Subdirección Planificación y Control de Gestión
Oficina de Partes